

Los Centros Colaboradores de la OMS han existido desde el establecimiento de la Organización. El primero de ellos fue el Departamento de Estandarización Biológica del Statens Serum Institute, Copenhague, el cual ya trabajaba con la Liga de Naciones y fue heredado por la OMS y oficialmente designado como Centro Colaborador de la OMS en 1948. En 1949 la segunda Asamblea Mundial de la Salud sentó los lineamientos generales de los Centros Colaboradores cuando resolvió que la OMS no debía establecer, bajo sus propios auspicios, nuevas instituciones de investigación, sino que la mejor forma de hacer investigación en el campo de la salud era asistiendo y coordinando el uso de instituciones preexistentes.¹

Los centros colaboradores de la OMS conforman un mecanismo esencial y muy rentable de cooperación, gracias al cual la Organización puede llevar a cabo las actividades inherentes a su mandato y aprovechar un caudal de recursos muy superior al propio.

Ello da a la OMS acceso a centros punteros de todo el mundo y le confiere la capacidad institucional necesaria para garantizar la validez científica del trabajo sobre temas de salud a escala planetaria. Gracias a esas redes mundiales, la Organización está en condiciones de asumir el liderazgo en la definición de los programas internacionales de acción sanitaria.

Desde el punto de vista inverso, la designación de una institución como centro colaborador de la OMS le confiere más notoriedad y le vale un mayor reconocimiento por parte de las autoridades de su país, además de hacer que el gran público se interese por los temas de salud en los que esté trabajando. También le abre nuevas posibilidades de intercambiar información, forjar vínculos de cooperación técnica con otras instituciones, especialmente en el plano internacional, y obtener más recursos, a veces en cantidades importantes, de sus fuentes de financiación.

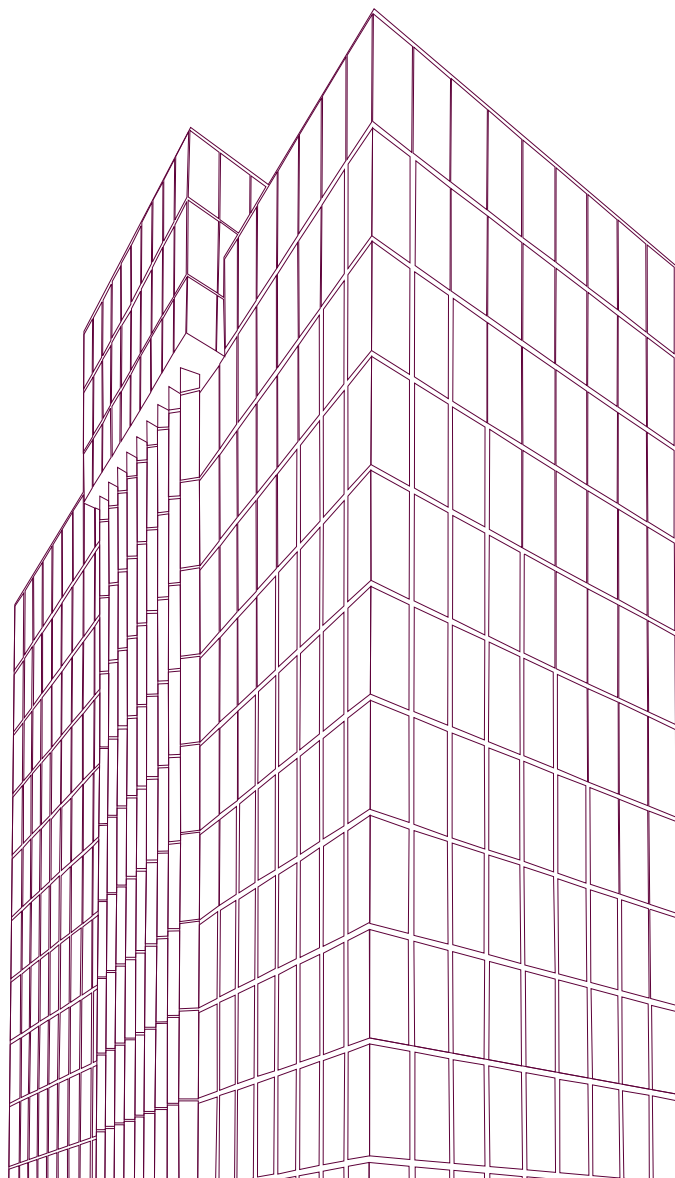
El principal cometido de los centros colaboradores de la OMS consiste en prestar apoyo estratégico a la Organización para responder a dos necesidades básicas:

- Ejecutar las actividades y hacer realidad los objetivos programáticos que emanan del mandato de la OMS.
- Generar capacidad institucional en países y regiones, o mejorarla cuando exista.

¹ El propósito del presente Boletín es promover el conocimiento sobre los centros de colaboración de la OPS/OMS, razón por la cual el contenido presentado constituye una síntesis de diversos textos elaborados cuya bibliografía se detalla en la sección final del documento.

Generalidades y reflexiones en torno a los Centros Colaboradores OPS/OMS¹

El caso del Centro Colaborador de Calidad y Seguridad del Paciente



La OMS sigue esta política hasta el día de hoy en cuanto a su cooperación científica con Estados Miembros. Por ello, el número de Centros Colaboradores ha aumentado hasta cubrir la mayoría de las áreas de trabajo de la OMS. En julio de 2009 existían 800 Centros Colaboradores en más de 90 Estados Miembros de la OMS a cargo de investigaciones y trabajos de estandarización, síntesis y diseminación de información técnica, con servicios tales como control epidemiológico, exámenes de laboratorio, capacitación, etc.

DÉCADAS	CENTROS COLABORADORES
1950	5
1960	23
1970	283
1980	685
1990	1132
2000	1300
2009	800*

FTE: Resolución WHA2.19, Coordinación de investigación.

Número de Centros Colaboradores por década

Definición de Centro Colaborador

Por definición, un centro colaborador (CC) de la OMS es una institución designada por el Director General para que se integre en una red de colaboración entre instituciones creada por la propia OMS para contar con apoyo a la hora de aplicar su programa en los países, entre países o a escala regional, interregional o mundial, según el caso.

De acuerdo con la política y estrategia de cooperación técnica de la OMS, un centro colaborador debe contribuir a reforzar los recursos de los países (ya se trate de información, servicios, investigación o formación) para secundar su desarrollo sanitario.

Cabe la posibilidad de nombrar centro colaborador a un departamento o laboratorio de una institución, o bien a un conglomerado de servicios que efectúa labores de referencia, investigación o formación para diversas instituciones, en cuyo caso actúa como su representante ante la OMS.

Requisitos para ser Centro Colaborador

Cumple los requisitos para ser centro colaborador de la OMS toda institución que demuestre tener capacidad para desempeñar una o varias funciones relacionadas con el programa y los objetivos de la Organización, así como toda institución científica o técnica de gran nivel que ya goce de prestigio internacional. Para la designación de un CC se requiere el acuerdo del responsable del establecimiento al que esté adscrita la institución en cuestión, o del director de la propia institución cuando se trate de una entidad independiente, previa consulta con el gobierno del país interesado. La designación se hace en un principio por cuatro años, prorrogables por otro periodo igual o inferior.

No cumplen los requisitos para ser centro colaborador de la OMS, por ejemplo, los grupos de trabajo, redes, alianzas o programas, ni las organizaciones no gubernamentales o entidades similares que funcionan en régimen de afiliación, como asociaciones profesionales o fundaciones. En los "Principios que rigen las relaciones entre la Organización Mundial de la Salud y las organizaciones no gubernamentales", contenidos en los "Documentos básicos" de la Organización, se exponen las modalidades de colaboración con las ONG.

Criterios para la Designación de un Centro Colaborador de la OMS

La designación de una institución se propone por un departamento o programa de la OPS/OMS y necesita satisfacer una serie de criterios.

- No se aceptan autonominaciones.
- Los Centros Colaboradores de la OMS pueden ser departamentos, laboratorios o divisiones dentro de una institución académica o de investigación, hospital o gobierno.
- La designación es un acuerdo de duración limitada. Concluye automáticamente en la fecha de vencimiento.

Además se requiere que la instancia propuesta cumpla con lo siguiente:

- Alta calificación científica y técnica en el plano nacional e internacional;
- Lugar prominente en las estructuras de salud, científicas o educativas del país;
- Alta calidad del liderazgo con número suficiente del personal capacitado;
- Estabilidad en cuanto a los miembros del personal, la actividad y el financiamiento; Relaciones de trabajo fuertes con otras instituciones a nivel nacional, regional y mundial;
- Aptitud, capacidad y disposición para contribuir a los programas de la OPS/OMS;
- Relevancia técnica y geográfica de la institución y sus actividades a las prioridades programáticas de la OPS/OMS;
- Al menos dos años de colaboración anterior con la OPS/OMS llevando a cabo actividades conjuntamente planificadas.

* En el año 2000 el número de Centros Colaboradores alcanzó los 1.300. Sin embargo, muchos de esos centros mantenían muy poca relación con la OMS. Fue entonces que a partir de ese momento se implementó una política más estricta de selección de nuevos centros y también en relación con la extensión de los centros existentes. Cabe recordar que la designación como Centro Colaborador de la OMS sólo dura 4 años y se extiende siempre y cuando la colaboración precedente haya sido satisfactoria para ambas partes y exista una necesidad concreta por parte de la OMS para mantener esa designación. Con la implementación de esta nueva política de racionalización el número de centros ha disminuido durante los últimos años y, al mismo tiempo, el número de centros activos ha aumentado considerablemente.

Funciones

Los centros colaboradores de la OMS pueden cumplir múltiples funciones, entre ellas las siguientes:

- normalización de terminología y nomenclatura, tecnología, métodos y procedimientos y sustancias diagnósticas, terapéuticas o profilácticas;
- recopilación, integración, análisis y difusión de información;
- participación en labores conjuntas de investigación lideradas por la OMS, lo que puede ir desde la planificación, realización, seguimiento o evaluación posterior de investigaciones hasta la promoción del uso práctico de sus resultados;
- capacitación, formación y asesorías relativas a temas asociados al CC en cuestión.
- coordinación de las actividades de diversas instituciones sobre un tema determinado.
- y otras funciones que contribuyan a la difusión y cultura sobre la temática del Centro Colaborador.



Principales funciones de la Red de Centros Colaboradores OPS/OMS

Justificación estratégica de los centros colaboradores

Los Centros Colaboradores de la OPS/OMS, socios fundamentales en la implementación de la cooperación técnica descentralizada (CTD), son instituciones clave en la actuación estratégica de la Organización en el país. Esto se debe a que, al ser designados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para actuar localmente, integran una red participativa nacional e internacional para realizar actividades técnicas y concretizar acciones que colaboren con resultados en salud en el nivel local, regional y global.

Los centros al ser reconocidos por las autoridades nacionales, permiten crear espacios para el intercambio de informaciones y de cooperación técnica entre sí y con socios internacionales en el campo de la salud pública.

Además ofrecen un valor agregado en la implementación y ejecución de acciones locales y en el marco de la cooperación internacional del país. En ese sentido destacan los siguientes puntos:

- Se establecen para proporcionar actividades concretas a nivel nacional, regional y mundial, en apoyo de los planes estratégicos de áreas específicas de la OMS.
- La contribución de un Centro Colaborador de la OMS a las tareas de la Organización se acuerdan en las Atribuciones y un plan de trabajo detallado.
- La designación como Centro Colaborador de la OMS es siempre la formalización de una colaboración existente y exitosa entre la OMS y una institución externa.
- Las tareas desarrolladas por los Centros Colaboradores de la OMS están diseñadas en base a los planes estratégicos y operacionales de la OPS/OMS.

Gestión y evaluación

La responsabilidad de llevar adelante la colaboración con un centro incumbe principalmente al programa técnico que pone en marcha el proceso de designación. La interacción entre las unidades técnicas situadas en las regiones y la Sede garantiza que toda la Organización pueda beneficiarse de la colaboración con un centro. En la Sede y en cada oficina regional de la OMS se nombra un enlace para que gestione y coordine los procedimientos y datos reglamentarios tocantes a los centros colaboradores. También se han elaborado planes y directrices generales comunes a todos los programas y regiones para gestionar y supervisar la colaboración con los centros.

Para que la colaboración resulte fructífera hay que procurar en especial que el mandato y los planes de trabajo del centro sean definidos colectivamente, con participación de la propia institución, la oficina regional y la correspondiente unidad técnica de la Sede. El plan de trabajo debe contener objetivos y resultados previstos claramente definidos y vinculados de forma expresa a las actividades que figuran en el presupuesto por programas de la OMS. La colaboración debe ocurrir de tal manera que resulte de utilidad para la Organización, lo que supone que ésta le dedique tiempo de trabajo de su propio personal, así como otros recursos, aunque no necesariamente apoyo financiero directo.

La responsabilidad técnica fundamental de evaluar el trabajo realizado por un centro colaborador de la OMS incumbe al gestor del programa correspondiente,

secundado, si la magnitud y complejidad de la cuestión analizada así lo exigen, por los comités consultivos de investigaciones sanitarias, tanto regionales como mundial, y por consultores externos sobre salud, por ejemplo miembros de cuadros de expertos.

El seguimiento se efectúa de modo continuo, y al final del año cada centro colaborador debe presentar un informe sobre las actividades realizadas en colaboración con el correspondiente programa de la OMS. En este informe debe dar cuenta de la marcha del plan de trabajo, señalar eventuales dificultades y formular propuestas para mejorar en el futuro el funcionamiento de la colaboración. Transcurrido el periodo de cuatro años de designación, se procede a una evaluación final, en la que se valoran el apoyo de la OMS a las relaciones de colaboración con el centro y el uso real que haya hecho de ellas la Organización.

No cabe tomar decisión alguna sobre la renovación de la designación de un centro hasta haber evaluado exhaustivamente el funcionamiento de la colaboración hasta la fecha, así como su vigencia en función de la evolución de las necesidades y políticas de la OMS.

Para facilitar la gestión, la colaboración y el trabajo en red se ha creado un sistema mundial de información sobre todos los centros colaboradores de la OMS para que, desde cualquier lugar del mundo, puedan acceder a él el personal de la OMS, los centros colaboradores y, a la larga, los Estados Miembros y todo profesional relacionado con la salud pública. Con la celebración de reuniones periódicas de ámbito nacional o regional sobre temas concretos se facilitan el intercambio de experiencias y la colaboración entre centros.

La solicitud de designación como Centro Colaborador de la OMS es un proceso complejo que consta de pasos que se deben cumplir satisfactoriamente en una secuencia definida. En 2007, con el lanzamiento del sistema informático mundial todas las regiones de la OMS hicieron la transición a un entorno de tramitación sin papeles en el caso de las designaciones o redesignaciones. Este sistema de trabajo electrónico facilita una comunicación mucho más rápida y eficaz, con evaluaciones y seguimiento en cada paso del proceso. El sistema informático mundial garantiza la seguridad, la accesibilidad y la generación automática de avisos de alerta, así como la transferencia de información a todos los usuarios pertinentes que intervienen en el proceso. El personal de la OMS y de los Centros Colaboradores obtiene acceso al sistema de forma diferente. Los centros solo usan el sistema informático mundial con dos finalidades específicas: 1) presentar un formulario de renovación de la designación y 2) presentar los informes sobre los progresos realizados cada año en el aniversario de la fecha de la designación.

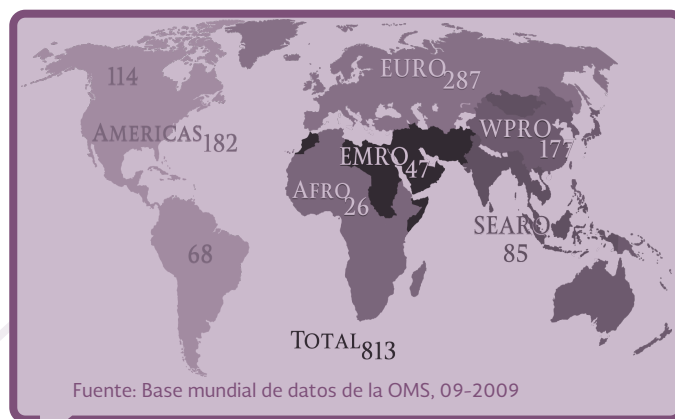
El proceso de renovación no es tan complejo como el de la designación original, puesto que consta de menos pasos. No es necesario consultar a los funcio-

narios del Gobierno ni al Comité Directivo Mundial para la aprobación cuando se renueva una designación. Sin embargo, en muchos casos, la finalización del proceso puede tomar hasta seis meses. Por consiguiente, es fundamental mantenerse en estrecha comunicación con el funcionario responsable durante el último año de la designación en curso para evitar una interrupción involuntaria. Aunque la renovación de una designación esté en trámite, esto no evita la interrupción automática en la fecha de vencimiento. Si una designación no se tramita por completo, se aprueba ni se notifica antes de la fecha de vencimiento, será necesario iniciar un nuevo proceso de designación, siempre que se cumpla previamente con todos los prerequisites.

Número y ubicación de los centros colaboradores de la OMS

La OMS y sus oficinas regionales, entre ellas la Organización Panamericana de Salud (OPS), adoptan a los Centros Colaboradores para fortalecer y ampliar la cooperación técnica entre países, facilitando informaciones, servicios y consultoría, además de estimular y apoyar la capacitación y la investigación, en sintonía con las necesidades de cooperación internacional.

Los centros colaboradores de la OMS son instituciones, por ejemplo centros de investigación, facultades o institutos universitarios, designadas por el Director General de la OMS para realizar actividades de apoyo a los programas de la Organización. Actualmente, como ya se mencionó antes, hay más de 800 de tales centros, radicados en más de 90 Estados Miembros. La mayor parte de los Centros Colaboradores de la OPS/OMS se encuentra en Europa (287), como se muestra en el siguiente gráfico de distribución. En la Región de las Américas existen al día de hoy 182 centros, la segunda proporción en importancia en cualquiera de las regiones. De ellos destacan 9 ubicados en México.



Distribución mundial de los Centros Colaboradores de la OMS por región

La mayoría de los centros colaboradores de la OMS trabajan conjuntamente por medio de redes para coordinar sus actividades, mejorar su capacidad y disponer de una visión de conjunto a escala mundial.

Una reciente evaluación del trabajo de la OMS con Centros Colaboradores confirmó que “la experiencia de los Centros Colaboradores y áreas de trabajo de la OMS que trabajan en forma de redes formales o informales es muy positiva y muestra un mejor alineamiento entre las actividades acordadas con los centros y las prioridades de la OMS”. La evaluación claramente presenta al trabajo en redes como una mejor alternativa al tradicional trabajo con Centros Colaboradores en forma bilateral.

Las principales esferas técnicas abarcadas por los centros colaboradores de la OMS son las siguientes: Salud ocupacional, evaluación de los riesgos para la salud relacionados con el medio ambiente, cólera, enfermería, salud mental, enfermedades virales, reproducción humana, salud bucodental, enfermedades parasitarias, control del tabaco, inocuidad de los alimentos, cáncer y clasificación de enfermedades.

Cabe señalar que la única fuente oficial sobre la localización de los centros colaboradores y la base de datos respecto a estos es la OMS, así como cualquier otra información y puede accederse a ella en la siguiente dirección electrónica: www.who.int/whocc/

En cuanto a la distribución geográfica de los 182 CC de la Región de las Américas, el mayor número se ubica en Estados Unidos (85), seguidos de Canadá (27) y Brasil (21). Siguen en importancia Argentina (11), Cuba y México (con 9 centros cada uno).



Distribución - Región de las Américas y el Caribe

En el ámbito latinoamericano el Centro Colaborador goza de un entorno en el cual los datos, la información, la experiencia, las prácticas exitosas, las lecciones aprendidas y las publicaciones se elaboran y comparten mediante la formación de redes internas.

A fin de asegurar y mantener su posición como una fuente autorizada de conocimientos e información sanitaria, el Centro Colaborador está comprometido con un proceso de aprendizaje permanente. Apoya el aprendizaje en red y lo considera una actividad fundamental permanente que permite al personal desarrollar sus funciones eficazmente y poder así apoyar a la OPS/OMS en sus actividades de cooperación técnica con los países en la previsión y respuesta a los retos de salud. El proceso de aprendizaje se basa en el intercambio de ideas, enseñanzas extraídas y experiencias entre los profesionales de los centros y sus aliados.

Centros Colaboradores de la OPS/OMS en México

En México, opera una Representación de OPS/OMS desde 1952, que hasta el año 1984 atendió también a Cuba, República Dominicana y Haití. La Cooperación de la OPS/OMS, con México parte del Acuerdo de Cooperación Técnica, firmado el 30 de Mayo de 1984 y que está sustentada en los mandatos regionales principalmente emanados de resoluciones de los cuerpos directivos de la OPS, así como de OMS, y de otros Organismos del Sistema de las Naciones Unidas y de Organización de Estados Americanos (OEA). También se contemplan las resoluciones procedentes de reuniones regionales o internacionales que dan indicaciones precisas a la OPS y la OMS.

Los Centros colaboradores de la OMS en la Región de las Américas se conocen como Centros Colaboradores de la OPS/OMS debido a la característica única que tiene la Organización Panamericana de la Salud de cumplir una doble función: como oficina regional de la OMS para las Américas y como organismo especializado de salud del sistema interamericano. Estos Centros Colaboradores se constituyen en socios fundamentales en el proceso de implementación de la cooperación técnica descentralizada (CTD); son instituciones clave en la actuación estratégica de la Organización en el país. Esto se debe a que, al ser designados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para actuar localmente, integran una red participativa nacional e internacional para realizar actividades técnicas y concretizar acciones que colaboren con resultados en salud en el nivel local, regional y global.

En particular, la Red Mexicana de Centros Colaboradores de la OPS/OMS es promovida por la OPS/OMS en México y la Dirección de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Salud. Está integrada en su inicio por los centros colaboradores designados y será enriquecida con la participación de instituciones nacionales de excelencia

Estrategia de Cooperación con México

En la última Asamblea Mundial de la Salud se firmó la Estrategia de Cooperación con México. Los 9 Centros Colaboradores de la OPS/OMS en México apoyan a los programas de la Organización. Estos Centros desarrollan las siguientes acciones:

- Apoyo a programas de cooperación técnica en diversos países de la región, ejecutando acciones específicas orientadas a fortalecer la capacidad institucional a nivel de los países receptores de la cooperación.
- Apoyo al país en la realización de eventos internacionales en temas específicos relacionados con su competencia técnica.
- Participación en eventos nacionales e internacionales en representación de la OPS/OMS.
- Asesoría en la formulación, gestión y ejecución de proyectos a nivel subnacional.
- Apoyo en la formación de recursos humanos.
- Participación en proyectos internacionales de investigación de carácter multicéntrico.
- Facilitadores de redes temáticas.

La relación de los 9 Centros Colaboradores de México y las instituciones a las que están adscritos se presentan de manera concisa en el cuadro anexo:

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD

Centro Colaborador para la Familia de Clasificaciones Internacionales. Clasificaciones de Información sobre Salud. Dirección General de Información en Salud, Secretaría de Salud.



Centro Colaborador en Investigación y Formación en Drogodependencias, Alcoholismo y Salud Mental. Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz".



Centro Colaborador para el Desarrollo de la Enfermería Profesional. Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, UNAM.



Centro Colaborador para la Investigación y la Formación de Epidemiología Ambiental. Instituto Nacional de Salud Pública.

Centro Colaborador para la Investigación de Lesiones y Violencia. Centro de Investigaciones en Sistemas de Salud, INSP.



Centro Colaborador sobre Evaluación de Riesgos de Salud y Salud Ambiental de los niños. Centro de Investigación Aplicada en Ambiente y Salud. Universidad Autónoma de San Luis Potosí.



Centro Colaborador sobre la calidad de la atención y seguridad del paciente. Comisión Nacional de Arbitraje Médico.



Centro Colaborador en Tecnología de la Salud. Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud CENETEC.



Centro Colaborador para la Investigación y Rehabilitación Médica. División de Rehabilitación Ortopédica. Instituto Nacional de Rehabilitación.

La relación entre ellos, mediante sus instituciones y la vinculación con la OPS/OMS conlleva innumerables ventajas, a saber:

- Aprendizaje constante por medio de lecciones aprendidas;
- Consulta e intercambio de información a través de listserv, página web de la red y reuniones presenciales;
- Difusión de eventos científico-técnicos promovidos por los Centros Colaboradores, la OPS/OMS y la Secretaría de Salud;
- Difusión de las actividades realizadas por los Centros Colaboradores;
- Producción colaborativa de publicaciones y fuentes de información de relevancia para la cooperación técnica;
- Intercambio de estrategias y acciones de capacitación, de movilización de recursos financieros, etc.

Con el impulso de la OPS/OMS, el 10 de abril de 2013 se lanzó la Red Mexicana de Centros de Colaboración con el fin de maximizar el trabajo que los centros venían realizando y establecer un mecanismo de intercambio de información y buenas prácticas que contribuyan a la salud del país y de la región. Entre las múltiples actividades que realizan los miembros de la Red de colaboración en México son particularmente relevantes las que se mencionan a continuación:

- investigaciones y posterior publicación;
- la traducción de materiales técnicos del inglés al español;
- la participación en redes nacionales e internacionales sobre los temas en los que tienen experiencia;
- el desarrollo de cursos, seminarios y diversas modalidades de capacitación, incluidos cursos virtuales a distancia;
- la producción de insumos de salud, materiales de diagnóstico y pruebas de confirmación de enfermedades transmisibles específicas;
- el desarrollo de evaluaciones y validación de pruebas, y
- la participación en la difusión de información y gestión del conocimiento, razón por la cual contribuyen con los planes de programas y políticas de salud.
- difusión de los eventos técnico-científicos;
- producción participativa de publicaciones y fuentes de información de relevancia para la cooperación técnica, e
- intercambio de estrategias y acciones de capacitación.

Identificación y datos relevantes sobre los Centros Colaboradores en México

CLAVE	NOMBRE	ÁREA	CONTACTO
Mx_23	Centro Colaborador para la Familia de Clasificaciones Internacionales	Clasificación de las enfermedades, Política de Investigación y Desarrollo, Información Estadísticas, Evaluación y Medición	cemece.salud.gob.mx (55) 6392 2300 ext. 5256
Mx_24	Centro Colaborador en Tecnología de la Salud	Tecnológica de la Salud y Política de Investigación y Desarrollo	cenetec.salud.gob.mx (55) 6392 2528
Mx_25	Centro Colaborador sobre la calidad de la atención y seguridad del paciente, CONAMED	Calidad de la atención en Salud y Seguridad del Paciente	dgdi-conamed. salud.gob.mx (55) 5420 7000, extensión 7103
Mx_26	Centro Colaborador para la Investigación y Rehabilitación Médica	Discapacidad y Rehabilitación, Lesiones, Violencia, Prevención de Accidentes y Enfermedades Reumáticas	inr.gob.mx (55) 5999 0838
Mx_28	Centro Colaborador en Investigación y Formación en Drogodependencias, Alcoholismo y Salud Mental	Abuso de sustancias, Salud Mental y Neurociencias	inprf.org.mx (55) 4160 5196 y 5655 0185
Mx_18	Centro Colaborador en Investigación y la Formación de Epidemiología Ambiental INSP	Salud Ambiental	insp.mx hriojas@correo.insp.mx (52-777) 329 3060
Mx_19	Centro Colaborador para el Desarrollo de la Enfermería Profesional	Orientación de la educación de enfermería	eneo.unam.mx hriojas@correo.insp.mx (52-55) 5573 0698 ext. 289
Mx_20	Centro Colaborador para la Investigación de Lesiones y Violencia INSP	Lesiones, Violencia y Prevención de Accidentes	insp.mx (52-777) 329 3000 ext. 5326 y 329 3028
Mx_20	Centro Colaborador sobre Evaluación de Riesgos de Salud y Salud Ambiental de los niños	Riesgos de Salud y Salud Ambiental de los niños	uaslp.mx/spanish/ Paginas/default.aspx (52-777) 329 3000 ext. 5326 y 329 3028

CONAMED y el Centro Colaborador de Calidad y Seguridad del Paciente

En el caso de México, la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) es la institución pública federal que tiene como misión el ofrecer mecanismos alternativos de solución de controversias entre usuarios y prestadores de servicios médicos con el fin de fomentar la calidad de la atención y la seguridad en el paciente. Esta comisión se creó con el fin de atender los legítimos reclamos sociales y la demanda por mejorar la calidad que prestan los servicios de salud, propiciando relaciones sanas entre los profesionales de la salud y sus pacientes, y con ello resolver los conflictos que surgen entre ellos. En tal sentido, la CONAMED se ocupa, en suma, de conocer, evaluar y clasificar los motivos de queja, mediante lo cual busca contribuir a elevar la calidad de médica, disminuyendo los factores que propician las quejas y denuncias dentro del Sistema Nacional de Salud.

Es en este amplio contexto que la CONAMED recibió, de parte de la OPS/OMS, durante el mes de junio de 2011, el nombramiento de "Centro Colaborador en Calidad y Seguridad del Paciente, que cuenta entre sus propósitos el concentrar sus esfuerzos en el fomento a una cultura de la Calidad de la Atención, a través de actividades de promoción, divulgación, investigación, integración de información y capacitación y asesorías sobre la Clasificación Internacional de Seguridad del Paciente y temas afines. Cabe mencionar que hasta la fecha el Centro Colaborador adscrito a la CONAMED es el único en su tema, a nivel a nivel nacional e internacional, creado para atender los aspectos mencionados, destacando por ello entre los más de 800 Centros Colaboradores con que cuenta la OMS a nivel Internacional.

Desde su inicio, este Centro Colaborador de OPS/OMS en México ha tenido como visión ser el ente de referencia institucional, nacional e internacional, especializado en Calidad y Seguridad del Paciente, que cuenta con capacidades en las áreas de docencia, investigación, análisis, evaluación, supervisión y asesoría, orientadas al conocimiento y mejora continua de la calidad de la atención y la seguridad del paciente, a fin de contribuir con la garantía de calidad de vida y salud de la población.

En cuanto a la misión que ha asumido el Centro Colaborador, esta no ha sido constante a lo largo del tiempo, en la medida que en un principio su quehacer estuvo orientado principalmente al diseño e implementación del sistema de notificación y registro de eventos adversos (SIRAIS), en tanto que actualmente los alcances que se ha propuesto dicho Centro son mayores, desde el desarrollo y difusión de las técnicas de mediación, el impulso del empoderamiento y la defensa de los derechos de los pacientes hasta el conocimiento y aplicación de la Clasificación Internacional de Seguridad del Paciente a través de diversas metodologías para la medición de los eventos adversos y daños similares sufridos por los pacientes.

En efecto, al concluirse recientemente la vigencia del Centro Colaborador (2011-2015), la CONAMED solicitó la ampliación a un nuevo periodo; solicitud que posterior a la evaluación correspondiente establecida por la OPS/OMS, fue acordada por dicho organismo, de tal forma que a mediados del mes de junio de 2015 se oficializa la re designación del Centro de Colaboración en Calidad y Seguridad del Paciente para el periodo 2015-2019; los Términos de Referencia (TrD) en los que se basa la nueva designación sufren una pequeña modificación respecto a la versión previa, incrementándose de dos a tres aspectos, a saber:

Términos de referencia

1. Apoyar a la OPS/OMS en el desarrollo de técnicas de mediación y expertos forenses en los mecanismos alternativos para la resolución de conflictos entre los ciudadanos y los sistemas de salud. (WHA R55.18, 2002)
2. Colaborar con la OPS/OMSS en el empoderamiento de derechos a la salud de los ciudadanos a través de la promoción, difusión y la educación en materia de derechos de los pacientes.
3. Brindar soporte a la OPS/OMS en la implementación de la calidad de la atención en los sistemas para reducir los conflictos entre los ciudadanos y los profesionales de la salud a través de la promoción, implementación y uso de sistemas de notificación y registro de eventos adversos en las unidades médicas.

Funciones del Centro Colaborador en Calidad y Seguridad del Paciente

Bajo estos nuevos términos de referencia, el Centro Colaborador de Calidad y Seguridad del Paciente se ha propuesto desarrollar las siguientes funciones, tanto en el ámbito nacional como el internacional.

10

1. Diseñar, sistematizar y desarrollar planes de capacitación y formación continua en lo referente a las técnicas de mediación, el empoderamiento de los derechos a la salud por parte de los ciudadanos y los procesos vinculados a la Clasificación Internacional de Seguridad del Paciente (CISP).
2. Ejecutar investigaciones operativas, de evaluación y análisis en los distintos tópicos relacionados con los sujetos de interés del CCCSP, antes mencionados, propiciando una cultura hacia la calidad y la seguridad del paciente.
3. Incentivar y supervisa el proceso de buen uso y aplicación de la Clasificación Internacional de Seguridad del Paciente, así como la obtención de información resultante de su aplicación con criterios de calidad y veracidad.
4. Promover la estandarización de los conceptos y definiciones de la CISP así como la aplicación de metodologías apropiadas, con el fin de propiciar la integración de cifras homogéneas y comparables tanto en el ámbito nacional como internacional, buscando con ello la socialización del conocimiento sobre dicho tema.
5. Asesorar a organismos, instituciones o particulares, tanto nacionales como internacionales, en lo referente a los tópicos vinculados a la calidad y seguridad del paciente.

Informe de Actividades remitido a OPS/OMS

Como parte de los requisitos solicitados para evaluar el desempeño del Centro Colaborador y determinar la procedencia de la redesignación por un nuevo periodo de cuatro años, la CONAMED remitió a la OPS/OMS la relación de proyectos que durante el último periodo de 12 meses fueron trabajados por parte de los integrantes del Centro. Dichos proyectos fueron clasificados según su estatus, siendo 6 los proyectos concluidos, al menos en su fase principal, ya que cinco de ellos son proyectos a mediano plazo y algunos tienen carácter permanente. Otros cuatro proyectos fueron iniciados recientemente (2015) y se encuentran también en proceso de desarrollo. De manera resumida dichos proyectos se muestran en el cuadro anexo.

Relación de proyectos concluidos y proyectos en curso durante el periodo 2014-2015, por el Centro Colaborador de Calidad y Seguridad del Paciente.

Proyectos concluidos

Vinculación con instituciones académicas para el desarrollo del servicio social en enfermería dentro de la CONAMED

Empoderamiento de la ciudadanía a través de la difusión de los derechos generales de los pacientes

Automatización de registros de información estadística sobre laudos concluidos

Elaboración de una plataforma conjunta IMSS-CONAMED para el registro y notificación de incidentes

Asociación entre la frecuencia de inconformidades con la atención médica y la densidad de recursos en la Secretaría de Salud

Análisis de los resultados de la Encuesta de percepción de la calidad de la atención y la seguridad del paciente a médicos residentes del Sistema Nacional de Salud

Proyectos en proceso

Eventos adversos en la Especialidad de Traumatología y Ortopedia y posibles secuelas de discapacidad *

Identificación de Eventos Adversos en el proceso de atención de la muerte materna *

Proceso continuo de adecuación y mejora al diseño conceptual referente a la Clasificación Internacional de Seguridad del Paciente y su impacto en el proceso de integración de información nacional

Nota: * Estos proyectos se encuentran en desarrollo en coordinación con otro Centro Colaborador OPS/OMS de la Red mexicana.

Uno de los proyectos más recientes y en proceso de implementación, lo constituye el presente Boletín, el cual pretende constituirse en el órgano de difusión del Centro Colaborador de Calidad y Seguridad del Paciente y a través del cual se compartirán los avances y resultados de los diferentes proyectos por él desarrollados, contribuyendo así a la cultura de la seguridad y la prevención de riesgos.

Cabe mencionar que solo se hace referencia a los proyectos cuyas actividades corresponden al Centro Colaborador, bajo el entendido que la CONAMED, como institución realiza muchas otras funciones como parte de su quehacer cotidiano y que están desvinculadas de los propósitos de la OMS: la prestación de sus servicios de atención a las inconformidades por parte de la población usuaria, la realización de audiencias para la atención de quejas, la gestión del sistema regular de información (SAQMED), solo por mencionar algunos.

A manera de conclusión, cerremos esta breve reseña sobre los centros de colaboración, con una afirmación planteada por la Dra. Mirta Roses Periago en una entrevista² respecto a la OPS/OMS: “La organización fue creada sin instituciones, fue creada como un enlace entre los países y para apoyar los esfuerzos cooperativos. No tenemos instituciones propias y sí Centros Colaboradores, ya que la idea era fortalecer, crear o apoyar a las instituciones de los países para que sirvieran de instrumentos de cooperación. Con los Centros Colaboradores tenemos tres tipos de relaciones fundamentales. Uno es saber lo que la institución hace en el país y promover una relación de cooperación y de fortalecimiento de la institución. La segunda relación fundamental es descubrir cómo esa institución puede servir como referencia, capacitar o participar en investigaciones que involucren a varios países o varias disciplinas de la red panamericana. Y la tercera relación fundamental es saber cómo esas instituciones pueden participar en investigaciones en otras regiones y con otros países además de las Américas”.

Enlaces de Interés

Centros colaboradores de la OMS:
www.who.int/collaboratingcentres/en/

Centros colaboradores de la OPS/OMS:
www.paho.org/collaboratingcenters/

Base de datos global:
www.apps.who.int/whocc/

Centros colaboradores BIREME:
<http://www.bireme.br/whocc/>

Centros colaboradores de Argentina:
http://www.paho.org/arg/index.php?option=com_content&view=article&id=377&Itemid=229

Centros colaboradores de Brasil:
<http://www.paho.org/bracolab/>

Colaboradores de Colombia
http://www.paho.org/col/index.php?option=com_content&view=article&id=95&Itemid=401

Bibliografía

1. Guía rápida de referencia.
http://www.who.int/collaboratingcentres/guia_de_referencia_rapida_cc2009.pdf
2. Centros Colaboradores. Nota descriptiva.
http://www.who.int/collaboratingcentres/4Factsheet_WHO_CC_2008_Spanish.pdf
3. Hoja técnica sobre Centros Colaboradores
<http://www.who.int/collaboratingcentres/GuideforWHOCollaboratingcentres2012.pdf>
4. Descripción de los Centros Colaboradores
http://www.paho.org/mex/index.php?option=com_content&view=article&id=577&Itemid=39
5. Centros Colaboradores de la OMS en México
http://www.paho.org/mex/index.php?option=com_content&view=article&id=563&Itemid=393
6. Estrategia de Cooperación con México OPS/OMS
http://www.paho.org/mex/index.php?option=com_content&view=article&id=208&Itemid=324
7. Centro de Gestión del Conocimiento
http://www.paho.org/mex/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=874&Itemid=363
8. La OPS/OMS en México
http://www.paho.org/mex/index.php?option=com_content&view=category&id=747&Itemid=296
9. Base de datos de los Centros Colaboradores. Red de Centros colaboradores en Brasil
<http://www.who.int/collaboratingcentres/database/es/>
10. Centros Colaboradores de la OMS:
<http://www.who.int/collaboratingcentres/es/>
11. Red de Centros Colaboradores de la OPS/OMS en Brasil: potencialidades y perspectivas
<http://www.who.int/collaboratingcentres/CentrodeColaboradoresESPANHOLWEB.pdf>

² ENSP. RADIS Comunicación en Salud. N.º 61 – Septiembre de 2007. Entrevista a Mirta Roses Periago. Disponible en: <http://www4.ensp.fiocruz.br/radis/61/capa-02.html>. Acceso el 25/01/2010. 2 OMS. Collaborating Centres. General Information. Ginebra. 2000